

ELIATURIANA***** V444412224
CASADO MONICA DEL ROCIO CORDEO P
SUPERIOR ING. COMERCIAL
ARTURO MARTINEZ
BEATRIZ POZO VELEZ
CUENCA 13-11-91
HASTA MUERTE DE SU TITULAR



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y EDOCAACIÓN

CUADANIA 010136655-7
MARTINEZ POZO HUGO LEONARDO
27 NOVIEMBRE 1.958
AZUAY/CUENCA/SAGRARIO
03 1 165 02778
AZUAY/ CUENCA
SAGRARIO 58



Hugo Arturo Pozo

Doy fe: que la fotocopia que antecede, en ~~cuatro~~ 4ojas, es igual al original.

Cuenca, ~~9 de junio de 1991~~

Florencia Regalado

Notario Publica No 3

Cuenca - Ecuador



INSUBSISTENCIA DE UNA ESCRITURA ANTERIOR; AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPANIA " MORENO, MARTINEZ, COMPANIA M.M.C. CIA. LTDA.".-

ESCRITURA NUMERO : 738

CUANTIA : \$ 320,00.-

FECHA : 6 de Junio del 2001.-

Se dieron tres copias .-

* * * * *

En la ciudad de Cuenca, capital de la provincia del Azuay, en la República del Ecuador, el día de hoy,

seis -- de Junio del año dos mil uno, ante mi

doctor FLORENCIO REGALADO POLO, Notario Público

Tercero del cantón, comparece el señor Ingeniero

HUGO MARTINEZ POZO, en su calidad de Gerente General

y representante legal de la COMPANIA "MORENO,

MARTINEZ, COMPANIA M.M.C. CIA LTDA.", conforme

justifica con la copia del nombramiento que se

agrega. El compareciente es ecuatoriano, casado,

mayor de edad, capaz ante la ley, domiciliado esta

ciudad, a quien de conocerle doy fe.- Bien

inteligenciado en la naturaleza y efectos legales de

la presente escritura, a la que procede libre y

voluntariamente, dice : que elevan a escritura

pública la minuta que me entrega, la misma que

transcrita, literalmente, es del tenor siguiente :

S E Ñ O R N O T A R I O : En el Registro de escrituras públicas a su cargo, sirvase insertar una que contiene : la insubsistencia de una escritura pública; el Aumento del Capital Social y la Reforma de Estatutos Sociales de la Compañía "MORENO, MARTINEZ, COMPAÑIA M.M.C. COMPAÑIA LIMITADA", de conformidad con las siguientes cláusulas:

P R I M E R A .- INTERVINIENTE: Comparece al otorgamiento de la presente escritura, el Ingeniero Comercial Hugo Martínez Pozo, en su calidad de Gerente General y representante legal de la Compañía "MORENO, MARTINEZ, COMPAÑIA M.M.C. Compañía limitada ", según consta de la copia de su nombramiento, el mismo que se transcribirá como documento habilitante del presente instrumento. El otorgante es ecuatoriano, mayor de edad, casado, domiciliado en esta ciudad de Cuenca y hábil ante la Ley.

S E G U N D A .- La Compañía , se constituyó mediante escritura pública autorizada por el señor Notario Tercero de este Cantón , doctor Florencio Regalado Polo, en fecha doce de noviembre de mil novecientos noventa y dos; e inscrita en el Registro Mercantil de Cuenca, bajo el número doscientos cincuenta y ocho, de fecha diez de diciembre del mismo año, bajo la razón social de " MORENO, MARTINEZ CORDOVA CIA. LTDA . " .

Posteriormente y mediante escritura pública

autorizada por el señor Notario Octavo de Cuenca, Doctor Homero Moscoso J., de fecha diez y siete de enero de mil novecientos noventa y seis, se otorgó un instrumento que contiene el Cambio de Denominación (a MORENO, MARTINEZ COMPAÑIA M. M. C. COMPAÑIA LIMITADA), Aumento de Capital y Reforma de Estatutos, la misma que fuera inscrita en el Registro Mercantil de Cuenca, bajo el número ciento cuarenta y tres en fecha veinte y ocho de mayo de mil novecientos noventa y seis. T E R C E R A .-

La Junta Universal de Socios de la indicada Compañía, en sesión llevada a cabo el día cuatro de junio del año dos mil uno, resolvió: DEJAR INSUBSISTENTE LA ESCRITURA PUBLICA de fecha treinta de enero del año dos mil uno, autorizada por el señor Notario Tercero de esta Cantón de Cuenca; EL AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL de la Compañía y la REFORMA DE LOS ESTATUTOS SOCIALES, según así consta del acta correspondiente a dicha Junta, cuya copia se transcribe dentro de la presente escritura; C U A R T A .- Tomando en consideración el Capital Social inicial y el presente aumento, el nuevo capital social de la Compañía, es el de CUATROCIENTOS DOLARES de los Estados Unidos de América (US. \$ 400,00), el mismo que se encuentra íntegramente suscrito y pagado, en la forma y proporciones constantes del cuadro de distribución que forma parte del acta correspondiente a la

mentada Junta Universal de Socios; Q U I N T A .-

El otorgante de la presente escritura, ingeniero comercial Martínez Pozo, con el carácter con el que comparece, dando cumplimiento a lo resuelto por dicha Junta Universal, en sesión llevada a cabo el día cuatro de junio del presente año, DECLARA: a.) insubsistente la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos sociales, celebrada ante el Notario Tercero de Cuenca, Doctor Florencio Regalado P., con fecha treinta de enero del dos mil uno; b.) elevado el Capital Social de la Compañía; c.) Reformados los Estatutos Sociales, todo de conformidad con la copia del acta de la mencionada Junta, la misma que se transcribe dentro de la presente escritura; y, d.) Declara así mismo bajo juramento que, la compañía se encuentra sujeta a control parcial por parte de la Superintendencia de Compañías del Ecuador. Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la completa validez de este instrumento. f.) L. M. Vázquez M. Doctor Luis Mario Vázquez Murillo. ABOGADO. Matricula mil doscientos. Colegio A. Azuay.-- Hasta aquí la Minuta, la misma que reconocida por el compareciente como suya, la deja elevada a escritura pública para los fines legales consiguientes, puesto que se ratifica en todo su contenido y lo aprueban.- D O C U M E N T O S

H A B I L I T A N T E S : Los documentos

habilitantes que se hicieron mención, copiados dice:
"ACTA DE LA JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPANIA
"MORENO, MARTINEZ, COMPANIA M.M.C. COMPANIA
LIMITADA" . En la ciudad de Cuenca, a los cuatro
días del mes de junio del año dos mil uno, en el
local social de la compañía ubicado en la calle
Rocafuerte s/n, a las nueve horas, se reúne la Junta
Universal de Socios de la Compañía "MORENO,
MARTINEZ COMPANIA M.M.C. COMPANIA LIMITADA" , a cuyo
efecto el Presidente, Abogado Eduardo Moreno F.,
solicita al señor Gerente General-Secretario,
Ingeniero Comercial Hugo Martínez Pozo, proceda a
formar la lista de los socios que se encuentran
presentes, resultando que se hallan los siguientes:
Ingeniero Comercial HUGO MARTINEZ POZO,
representando sus un mil participaciones; FERNANDO
MORENO F., representando sus quinientas
participaciones; y, Abogado EDUARDO MORENO F.,
representando sus también quinientas
participaciones; importando un total de dos mil
participaciones de un mil sucres cada una, con una
equivalencia de cuatro centados de dólar de los
Estados Unidos de América cada una, equivalentes al
ciento por ciento del capital social de la Compañía.
Una vez constatado el quórum legal el Presidente
solicita a los socios concurrentes expresen su
voluntad de llevar a cabo o no esta junta,
resolviéndose por unanimidad que se efectúe la

misma, por lo que se declara legalmente instalada esta Junta Universal de Socios.- A continuación por Secretaría, se da lectura al orden del día, mismo que consta de los siguientes puntos: Uno) RESOLUCION ACERCA DE LA INSUBSISTENCIA DE LA ESCRITURA PUBLICA DE FECHA TREINTA DE ENERO DEL AÑO DOS MIL UNO; dos) RESOLUCION ACERCA DEL AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑIA; y, tres) REFORMA DE LOS ESTATUTOS SOCIALES.- Puesto a consideración de los socios el orden del día, éstos por unanimidad aprueban tratarlo entrándose a resolver de la siguiente manera: Sobre el punto uno) RESOLUCION ACERCA DE LA INSUBSISTENCIA DE LA ESCRITURA PUBLICA DE FECHA TREINTA DE ENERO DEL AÑO DOS MIL UNO.- El señor Gerente General expone que, con fecha treinta de enero del año dos mil uno, en cumplimiento a lo resuelto por la Junta Universal de Socios de la Compañía, en sesión llevada a efecto el día doce del mismo mes y año, elevó ante el Notario Tercero de Cuenca, a escritura pública, la resolución tomada por dicha Junta, concretamente sobre el aumento del capital social y la consiguiente reforma de los estatutos sociales, conforme así consta de dicho instrumento. Que, al efectuar la revisión de la nómina de socios, así como del cuadro de suscripción del referido aumento, debido a un error, han constado personas que han dejado de ser socios de la compañía, y toda vez que

dicho error no puede ser enmendado sino solamente mediante otra Junta, conforme así lo estamos haciendo, por lo que se debe de resolver el dejar sin valor y efecto la escritura pública referida y el contrato allí contenido; luego de algunas consideraciones, se resuelve por unanimidad, dejar insubsistente la escritura pública de fecha Treinta de Enero del año dos mil uno, autorizada por el señor Notario Tercero de este Cantón, doctor Florencio Regalado P., y que contiene el aumento del Capital Social y la reforma de los Estatutos Sociales, debiendo dicho señor Notario tomar nota al margen de dicha escritura, sobre la insubsistencia de la misma, en el momento oportuno. Sobre el punto dos) RESOLUCION ACERCA DEL AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPANIA.- El señor Gerente General señala que, conforme lo expuesto en una Junta anterior, debe la Compañía proceder a realizar el aumento de su capital, así como la conversión de sucres a dólares de los Estados Unidos de América del mismo, aumento del capital que se lo haría hasta por la suma de TRESCIENTOS VEINTE dólares de los Estados Unidos de América, mediante suscripción en numerario, pagándose a la fecha la totalidad de la suscripción, con lo que el nuevo capital social ascendería a la suma de CUATROCIENTOS dólares de los Estados Unidos de América, los socios por unanimidad resuelven el aumento del capital en la

forma propuesta, así como la conversión de moneda,
de conformidad con el siguiente cuadro:

SOCIOS	CAPITAL ACTUAL	SUSCRIPCION AUMENTO	V. PAGADO EN NUMERARIO	NUEVO CAPITAL
Hugo Martínez P.	40	160	160	200
Fernando Moreno F.	20	80	80	100
Eduardo Moreno F.	20	80	80	100
SUMAN	US \$ 80	320	320	400

Los valores pagados han sido ya depositados por los socios en caja de la compañía. Sobre el punto tres)

REFORMA DE LOS ESTATUTOS SOCIALES.- El señor Gerente General expone que habiéndose resuelto el aumento del capital, debe de procederse a la reforma del Artículo Quinto de los Estatutos, cuyo tenor sería el siguiente: " ARTICULO QUINTO: El Capital Social de la Compañía, es el de cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América, mismo que se encuentra dividido en cuatrocientas participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América.". Los socios por unanimidad aceptan el texto reformativo en su integridad. No habiendo más asuntos que tratar en el orden del día, la Presidencia concede un receso para la redacción del acta correspondiente a esta sesión.- Reinstalada la junta, se da lectura al acta, misma que es aprobada por unanimidad.- El Presidente levanta la sesión, firmando para constancia en junta de los socios y el suscrito Secretario que certifica. RAZON: Siendo como tal que, la copia que antecede es igual a su original, mismo que consta del Libro de Actas de Juntas Generales, al cual me remito en caso de ser necesario. CERTIFICO. Cuenca, cuatro de junio del dos mil uno . f.) Hugo Martínez Pozo.- Ingeniero Comercial Hugo Martínez Pozo. GERENTE GENERAL- SECRETARIA.".- " Cuenca, Marzo veinte y nueve del dos mil. Señor Ingeniero Hugo Martínez Pozo.

Ciudad.- De mi consideración: Por la presente cumplo comunicarle que la Junta Universal de Socios de MORENO, MARTINEZ COMPANIA M.M.C. CIA. LTDA., en sesión celebrada en esta ciudad el día veinte y cuatro de marzo del presente año, por unanimidad resolvió ratificarle en el cargo de Gerente de la Compañía por el periodo estatutario de dos años contados a partir de la fecha de la expresada reunión.- MORENO MARTINEZ COMPANIA M.M.C. CIA LTDA. se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Tercero del cantón Cuenca, Doctor Florencio Regalado Polo el doce de noviembre de mil novecientos noventa y dos y se inscribió en el Registro Mercantil de este mismo cantón bajo el número doscientos cincuenta y ocho del ocho de diciembre de mil novecientos noventa y dos, conjuntamente con la resolución número nueve dos-tres-dos-uno-cinco cero tres de la Intendencia de Compañías de Cuenca, número que aprobó la constitución.- Como Gerente de la compañía, ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la misma. Sus atribuciones y deberes constan expresados en el Artículo dieciseis del Estatuto Constitutivo. Luego de dar su aceptación al presente nombramiento, se procederá a inscribirlo en el Registro Mercantil de este cantón.- Atentamente, f.) Ilegible.- Abogado Eduardo Moreno F.- PRESIDENTE. Cédula de ciudadanía

número cero uno cero uno siete nueve uno nueve
cinto-dos. Cuenca, marzo treinta del dos mil.
Señores MORENO MARTINEZ COMPANIA M.M.C. CIA LTDA.
Ciudad.- De mi consideración: Yo, Hugo Martínez
Pozo, Acepto el nombramiento de Gerente de MORENO
MARTINEZ COMPANIA MMC CIA. LTDA., y prometo
desempeñarlo fiel y legalmente.- f.) Hugo Martínez
Pozo.- Hugo Martínez Pozo. Cédula de Identidad
número cero uno cero uno tres seis seis cinco cinco-
siete".-- "Con esta fecha queda inscrito el presente
documento bajo en número trescientos treinta y cinco
del Registro de Nombramientos. Cuenca, a cinco de
Abril del dos mil. f.) R. Auquilla L.- El
Registrador Mercantil.- (Hay un sello).".--- El
compareciente porta su cédula de ciudadanía, cuyos
números se anotarán al final. Leída la presente
escritura, íntegramente al señor compareciente por
mi el Notario, se ratifica en todo su contenido y
firma conmigo en unidad de acto y doy fe.--- f.) Hugo
Martínez Pozo.- C. C.: 010136655-7.- f.) Florencio Regalado Po-
lo.- Notario Público Tercero.--- Enmendado: 320. Vale. Enmen-
dado: 100; 100.- Vale.

Se otorgó ante mí; y en fe de ello confiero esta PRIMERA -
COPIA, en siete fojas, que la firmo, signo y sello en Cuenca, el mis-
mo día de su celebración.---
El Notario.

Florencio Regalado Polo

FE: Que, la escritura pública cuya copia antecede, de Insubistencia de una anterior, Aumento de capital y Reforma de Estatutos Sociales de "MORENO, -- MARTINEZ, COMPAÑIA M. M. C. CIA. LTDA.", se encuentra aprobada mediante Resolución número: 01-C-DIC- 823, dictada por el señor Intendente de Compañías de Cuenca, el veinte y dos de octubre del año en curso.- Cuenca, Noviembre 1 del 2001.
El Notario.

Notario Regularado Toño



RAZON: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución No. 01-C-DIC-823 del señor Intendente de Compañías de Cuenca, de fecha veinte y dos de octubre del dos mil uno, bajo el No. 671 del **REGISTRO MERCANTIL**. Queda archivada la Segunda copia certificada de la escritura pública de aumento de capital y la reforma al estatuto social de la compañía **MORENO MARTINEZ COMPAÑIA M.M.CIA. LTDA.** Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el artículo Tercero de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el decreto No. 733 de veinte y dos de Agosto de mil novecientos setenta y cinco, publicado en el Registro Oficial 878 de veinte y nueve de Agosto del mismo año. Se anotó en el Repertorio con el No. 5.034. **CUENCA, A CINCO DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL UNO.-EL REGISTRADOR.**

Ruina

DR. REMISIO AUQUILLA LUCERO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON CUENCA

